

## **Giros y actividades prohibidas que no deben ser contratadas.**

El AGREGADOR No debe contratar a ningún Receptor de Pagos (Comercio/Sub-afiliado) que se dedique a hacer transacciones o emplee los métodos de ventas que se describen a continuación:

A. Que sean establecimientos con giros prohibidos indicados en la Normativa de Banorte:

1. Sexo
2. Pornografía
3. Esoterismo
4. Horóscopos
5. Zoofilia
6. Reconstrucción de un crimen
7. Casinos o Casas de Juego (Apuestas)
8. Giros Negros (Vicios y actividades que son mal vistas por la sociedad).

B. Que tengan un volumen de ventas mayor al indicado por las marcas (100mil USD anuales con bins internacionales). Estos podrán ser contratados mediante el modelo de Giro Natural considerando una afiliación y giro de acuerdo a la actividad comercial del sub-afiliado, el cual estará ligando a la afiliación cabecera del Agregador con Tasa Natural (giro 5399)

C. Establecimientos que operen de mala fe y que pudieran dañar la reputación del Adquirente o de las marcas de tarjetas.

D. INDUSTRIAS Y TRANSACCIONES RESTRINGIDAS:

- a. Droguerías (Farmacias) venta de medicamentos controlados o de prescripción médica vía internet a tarjetahabientes nacionales o extranjeros.
- b. Operación desde un número de Apartado Postal o aceptar órdenes por Contestadora Automática solamente – sin ninguna dirección física permanente desde la cual opera el establecimiento.
- c. Subastas por Internet
- d. Tiempos Compartidos
- e. Servicios Futuros – inversión en el vencimiento futuro de los bienes
- f. Cambio/Garantía de Cheques y Establecimientos de Casas de Cambio
- g. Cobro de la Deuda

- h. Servicios Financieros
- i. Entretenimiento para Adultos
- j. Prostitución
- k. Personas y Organizaciones que apoyen al terrorismo
- l. Partidos Políticos
- m. Casinos, Casas de juego, Apuestas, lotería, billetes de lotería, Juegos de azar,  
Carreras de caballos
- n. Tabaquerías
- o. Cualquier tipo de transacción que infrinja leyes locales, nacionales o internacionales

E. EJEMPLOS DE ACTIVIDADES RESTRINGIDAS:

- a. Viaje (incluyendo viaje por avión, crucero, renta de autos)
- b. Telecomunicaciones (incluyendo inalámbricas, por cable, satelitales, alámbricas,  
proveedores de servicio de Internet)

F. Las ventas de cualquiera de los siguientes productos de riesgo / servicios nutracéuticos oaltas:

- a. Acai o té relacionados con la salud
- b. Productos masculinos del realce
- c. Productos blanqueadores de dientes
- d. Limpiador de colon y otros productos de desintoxicación
- e. Las píldoras de dieta y productos relacionados
- f. Rayas de glucosa
- g. Trabajo desde casa – planes basados en internet
- h. Servicios que ofrecen subvenciones/incentivos/gratificaciones monetarias del  
gobierno
- i. Oportunidades de negocio
- j. Competiciones de/con efectivo/dinero
- k. Farmacéuticos
- l. Crédito / hipoteca / reducción de la deuda
- m. Protección contra la ejecución de una Hipoteca/deuda
- n. Reducción de la tasa de interés de tarjetas de crédito
- o. Venta de software anti-virus a través de anuncios inexactos
- p. Contenido para adultos
- q. Tabaco en línea
- r. Subastas pequeñas

G. los siguientes negocios/ prácticas de Marketing y/o Comercialización:

- a. Oferta de prueba gratis o con descuento

- b. Pago la oferta de envío
- c. Marketing/Comercialización multinivel

**Giros y actividades que pueden ser contratadas con controles y requisitos adicionales**

**establecidos en el documento de “Procedimiento Para Alta y Control de Sub-afiliados”.**

- a. 4816 - COMERCIOS ELECTRONICOS (VENTAS POR INTERNET)
- b. 7399 - OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES
- c. 7333 - FOTOGRAFIA, ARTE Y ANUNCIOS
- d. 4722 - AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORAS
- e. 5541 - ESTACIONES DE SERVICIO, GASOLINERAS
- f. 5967 - MERCADEO DIRECTO - COMERCIANTES
- g. 5192 - LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS
- h. 4511 - OTRAS LINEAS AEREAS -FLETES AEREAS
- i. 4900 - SERVICIOS - TELEFONO, (SERVICIOS
- j. 7011 - SERVICIOS NO CLASIFICADOS – HOELES
- k. 5045 - COMPUTADORAS - EQUIPO PERIFERICO